

“Acuerdos de Cartagena”: un hecho histórico para las revistas de Ortopedia y Traumatología hispano luso latinoamericanas

Las revistas médicas de publicación periódica revisadas por pares, generadas por las diversas comunidades médicas agrupadas en sociedades, asociaciones o colegios, constituyen una de las principales herramientas de educación médica continua y de divulgación científica.

La Ortopedia y Traumatología de habla hispano-portuguesa se ha preocupado por desarrollar estas tareas educativas y de difusión. Actualmente existen 14 revistas de Ortopedia y Traumatología, todas ellas con diversos grados de desarrollo, organización, periodicidad, visibilidad y políticas editoriales independientes.

Con la finalidad de abrir foros de análisis y discusión tendientes a examinar el estado actual de las revistas de los países antes mencionados, la Federación Latino Americana de Sociedades y Asociaciones de Ortopedia y Traumatología (Federación SLAOT) y la Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología (SCCOT) hicieron una invitación para participar en el Primer Encuentro Ibero-Latino-Americano de Editores y Directores de Revistas Científicas de Ortopedia y Traumatología los días 16 al 18 de mayo de 2012 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en el marco del 57.º Congreso Nacional de la SCCOT.

En el encuentro de Cartagena se analizaron los temas de calidad, visibilidad, credibilidad, indexación, organización, sustentabilidad y coparticipación editorial, con especial énfasis en la revisión de modelos de sinergias de cooperación y organización conjunta. De la misma manera, se discutió la forma de poner en marcha un viejo proyecto de divulgación y educación a través de una revista electrónica (e-journal SLAOT).

Los acuerdos a los cuales se llegó fueron los siguientes.

Acuerdo primero

Crear la revista electrónica e-Journal SLAOT.

Acuerdo segundo

Que la Federación SLAOT aloje en su página de internet al e-Journal SLAOT.

Acuerdo tercero

Fundar el Grupo Ibero Luso Latinoamericano de Revistas Científicas de Ortopedia y Traumatología, que tendrá como principal tarea ser el centro de información, asistencia editorial y discusión continua para futuros acuerdos de cooperación recíproca.

Acuerdo cuarto

Respetar la autonomía de cada revista.

Acuerdo quinto

Cada revista será órgano de difusión oficial correspondiente de las otras publicaciones.

Acuerdo sexto

Poner a discusión y análisis la unificación de normas y políticas editoriales conjuntas.

Acuerdo séptimo

Crear un grupo de árbitros editoriales (revisores por pares) internacionales recíprocos.

Acuerdo octavo

Estimular a las revistas firmantes, cuando sea posible, para que adopten una política general de acceso abierto (*open access*).

La importancia histórica de estos acuerdos consiste, entre otras cosas, en:

1) Que finalmente se concreta la creación del viejo sueño de tener una revista con estructura y pensamiento modernos, que actúe como un órgano de divulgación científica unificado por idioma, cultura, geografía y problemática en salud que compartimos.

2) Que por primera vez se reunieron los representantes de la mayoría de las revistas (asistieron 10 de 14 representantes legales) para analizar la problemática común e individual y acordar las bases de una integración editorial internacional, con normas y políticas editoriales similares de aplicabilidad recíproca.

3) Que al fundarse el Grupo Ibero Luso Latinoamericano de Revistas Científicas de Ortopedia y Traumatología se les facilitarán a las revistas que lo soliciten asesorías calificadas para:

a. Mejorar sus procesos de gestión administrativa

b. Normalizar la observancia de criterios internacionales de registro, identificación y visibilidad de sus contenidos con fines de indización

c. Adquirir elementos útiles y herramientas para el análisis documental y creación de sus registros de información

d. La validación y reconocimiento de calidad, mediante la asesoría para ser aceptadas en bases de datos (índices o bibliotecas) de instituciones u organizaciones encargadas de difundir la ciencia

e. Coordinar las actividades de retroalimentación educativa, de difusión, organización y discusión de proyectos entre sus miembros

f. Adoptar una conducta de unidad y reciprocidad internacional, sin invadir o limitar su crecimiento e independencia

Deben destacarse los siguientes puntos: que cada revista sea órgano de difusión oficial correspondiente de las otras

publicaciones; que se adopten normas y políticas editoriales conjuntas, y que se preste asistencia operativa editorial mediante la formación de un grupo de árbitros editoriales (revisores por pares) internacionales recíprocos.

Lo logrado en los “Acuerdos de Cartagena” representa un gran avance para la integración de nuestros esfuerzos editoriales cuyo fin último es contribuir a la educación y divulgación científica a una comunidad ortopédica que comparte idioma, geografía, cultura y problemas similares. Que sean bienvenidos los acuerdos obtenidos.

Dr. Ernesto Bersusky

Revista de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología

Dr. Gilberto Camanho

Revista Brasileira de Ortopedia y Traumatología

Dr. Juan Manuel Herrera Arbeláez

Revista Colombiana de Ortopedia y Traumatología

Dr. Rafael Vega Mayer

Revista Chilena de Ortopedia y Traumatología

Dr. Francisco Forriol

Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología

Dr. Felipe Gómez García

Acta Ortopédica Mexicana

Dr. Víctor Toledo

Orthotips, México

Dr. Iván Salce Cutipa

Revista Peruana de Ortopedia y Traumatología

Dr. Máximo Pericchi Eusebio

Revista Dominicana de Ortopedia y Traumatología

Dr. José Gregorio Campagnaro

Revista Venezolana de Ortopedia y Traumatología

Dr. Nicolás Restrepo

Secretario, SLAOT